ACTA

FECHA: Bogotá 04 Noviembre 2025

LUGAR: Jardín infantil Cofinanciado Emanuel

HORA: 7:00 am

TEMA: PROTOCOLO

ASISTENTES: TALENTO HUMANO

ORDEN DEL DIA:

Enviar Infografía a todo el talento humano por medio de mensaje vía WhatsApp para que lo lean y envíen sus apreciaciones e inquietudes.

OBJETIVO:

Garantizar el traslado seguro, oportuno y legalmente conforme de todos los niños y niñas matriculados desde sus domicilios hasta el jardín infantil y viceversa, logrando una tasa de incidentes de seguridad cero y una puntualidad superior al 98% durante el ciclo escolar y durante el desplazamiento de cada uno de los participantes a espacios diferentes al jardín disminuyendo los posibles riesgos a los que se puede estar expuesto en el momento de solicitar prestación de servicio de transporte**.**

DESARROLLO:

Esta circunstancia se refiere al momento en que los niños y niñas hacen uso del servicio de trasporte escolar dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y niñas durante este evento, crear rutas optimizadas basadas en la ubicación real de los niños/as, minimizando el tiempo de viaje y el número de paradas estableciendo reglas de tiempo para la recogida y entrega, comunicándolas claramente a los padres.

ANTES:

✔ Contratar el servicio con una entidad o particular acreditado y autorizado por la autoridad competente.

✔ Solicitar la documentación pertinente al conductor(a), (identificación, licencia de conducción, y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente. Adicional a esto, verificar que porta la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico-mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil, contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio. Para esto puede diseñarse un formato de lista de chequeo, que permita la actualización permanente.

✔ Asignar una monitoria de trasporte asignada por la secretaría de integración social o por la empresa prestadora de servicio, debe ser mayor de edad y será la encargada del acompañamiento a los niños y niñas durante el respectivo trayecto.

✔ Solicitar y verificar la documentación de la monitora. En caso de ser suministrada por la empresa contratada y verificar la información.

Verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente, en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad necesarias para su desplazamiento. Para ello tenga en cuenta el decreto 174 de 2001 “por el cual se reglamenta el servicio público de trasporte terrestre automotor especial” del ministerio de trasporte y el acuerdo 281 de 2007 “por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el distrito capital” del consejo de Bogotá.

✔ Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos a los cuales están obligados los vehículos dedicados al trasporte escolar:

Dispositivo sonoro, para control de exceso de velocidad.

El dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando e vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h,Una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de excederla velocidad, comunicación bidireccional: celular, radio.

o Tener impreso en lugar visible la leyenda “¿Cómo CONDUZCO? LLAMAR

AL TELEFONO 3649464 ó 195” que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con trasporte escolar.

o El logo símbolo de trasporte escolar consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro, el cual se ubica en la parte trasera.

o Identificación del jardín infantil.

o Luces delanteras encendidas durante la prestación del servicio.

DURANTE EL INCIDENTE:

✔ Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado (s) para la movilización de los niños y las niñas no se presente sobrecupo y que cada niño o niña vayan cómodos en su puesto.

✔ Verificar que el vehículo dispone de un equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la última prestación del servicio.

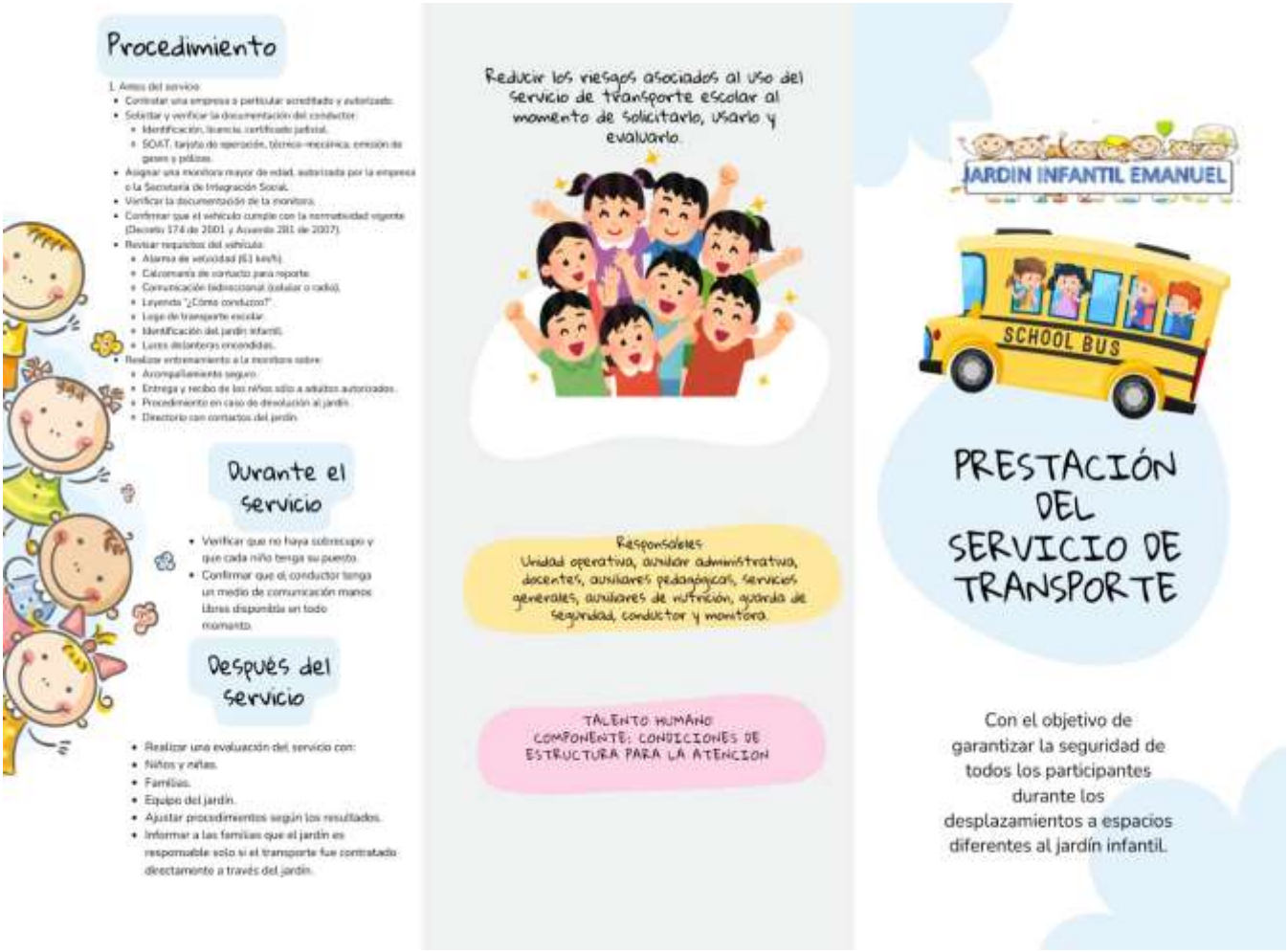
DESPUÉS DEL INCIDENTE:

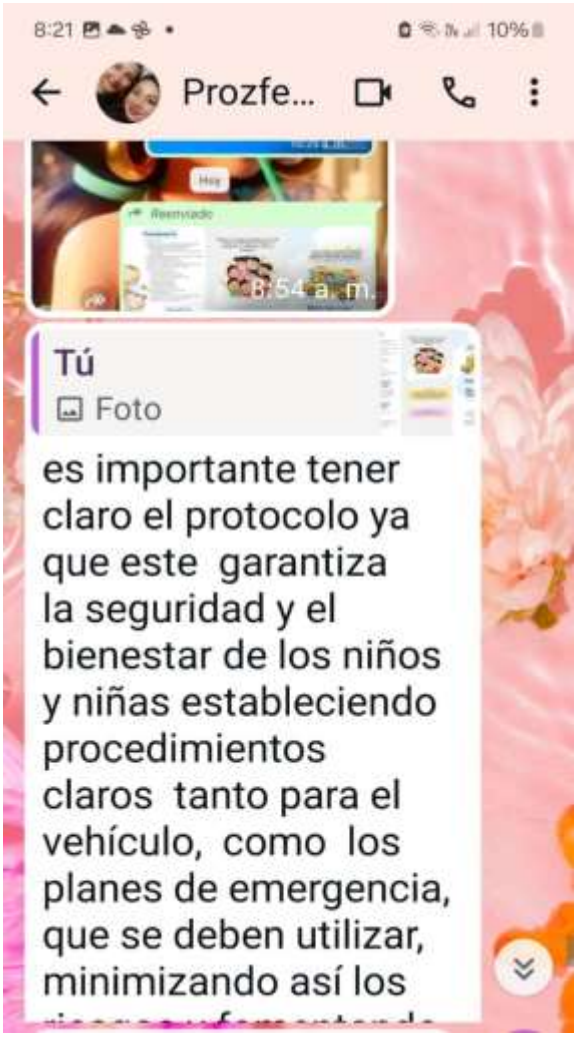
✔ Establecer una evaluación de la prestación del servicio en la que participen los niños y las niñas, los padres, madres y cuidadores, así como las personas de su equipo que hayan tenido contacto con la prestación del servicio.

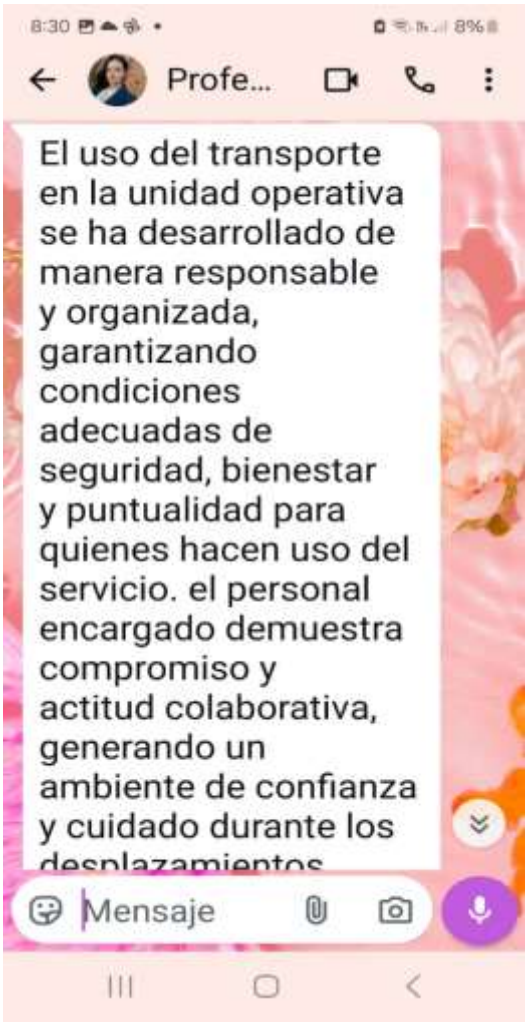
✔ Realice los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la

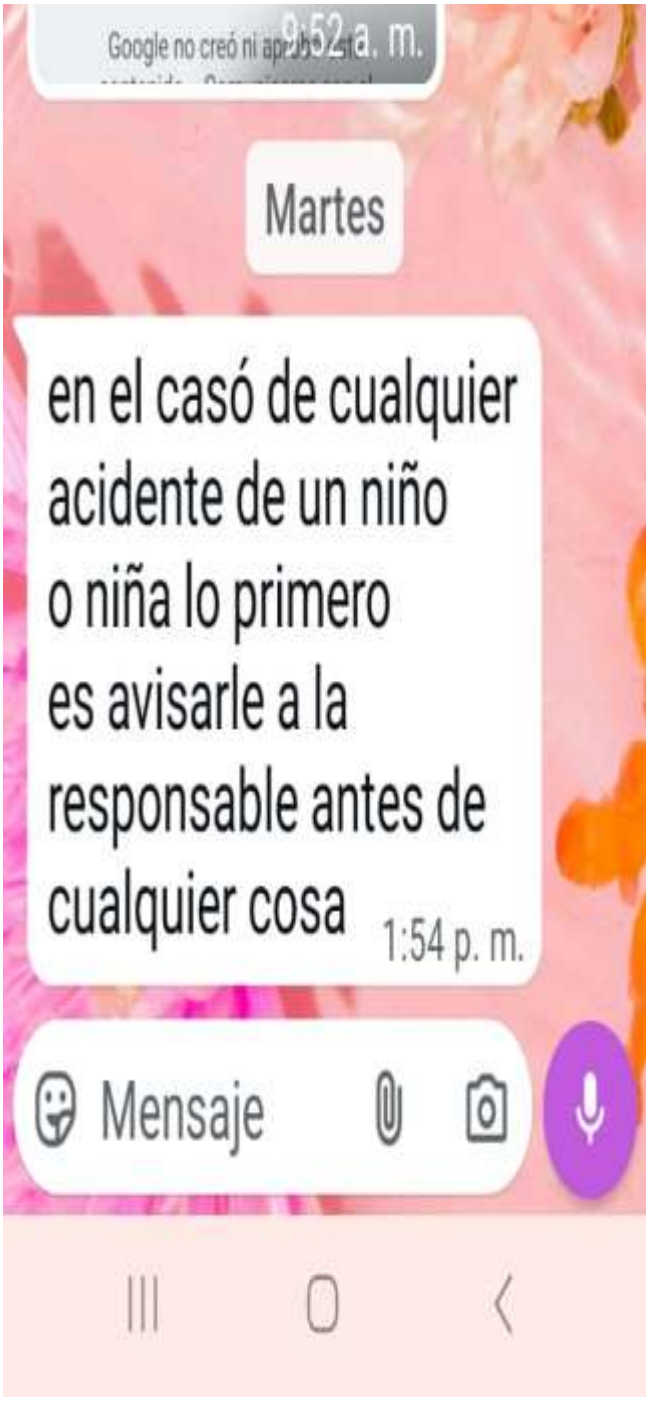
evaluación de la prestación del servicio.

✔ Tenga presente e informe a los padres, madres o cuidadores que el jardín infantil se hace responsable de la seguridad de los niños y las niñas siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente a través del mismo jardín infantil**.**




8:21
10%
Prozfe...
8:54 a. m.
Tú
Foto
es importante tener claro el protocolo ya que este garantiza la seguridad y el bienestar de los niños y niñas estableciendo procedimientos claros tanto para el vehículo, como los planes de emergencia, que se deben utilizar, minimizando así los

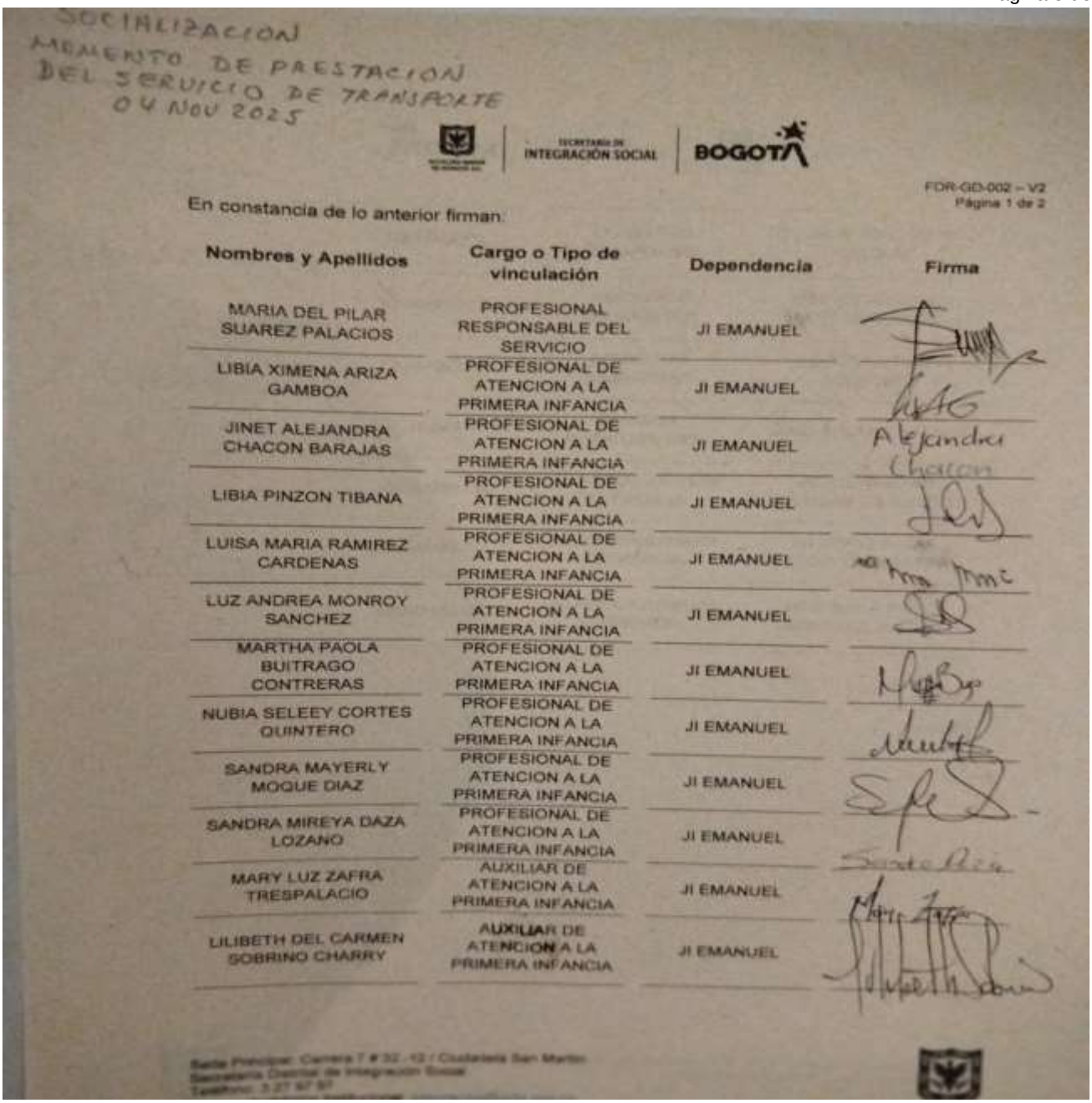

8:30
8%
Profe...
El uso del transporte en la unidad operativa se ha desarrollado de manera responsable y organizada, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y puntualidad para quienes hacen uso del servicio. el personal encargado demuestra compromiso y actitud colaborativa, generando un ambiente de confianza y cuidado durante los
Mensaje


Google no creó ni aprobó esta
9:52 a. m.
Martes
en el casó de cualquier acidente de un niño o niña lo primero es avisarle a la responsable antes de cualquier cosa
1:54 p. m.
Mensaje


8:22
9%
Profe...
Hoy
Reenviado
Buenos días, por favor leer y realizar sus respectivas apreciaciones. Muchas gracias
Mensaje
9:07 a. m.
Pero le puedo pasar mis apreciaciones am medio día?
9:08 a. m.
Ximena ya se pudo hacer el link?
1:30 p. m.
Viernes
Mensaje

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Estar pendientes de los niños y niñas que utilizan este sistema de transporte para asistir al jardín infantil y al recibir a los participantes también revisarlos.	Las profesionales y auxiliares pedagógicas que están en la mañana y tarde en la puerta recibiendo a los niños y niñas	En los momentos de ingreso y salida de la unidad operativa..

ELABORADO POR: COMPONENTE CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCION (Nubia Cortes).



SOCIALIZACION
MOMENTO DE PRESTACION
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
04 NOV 2025

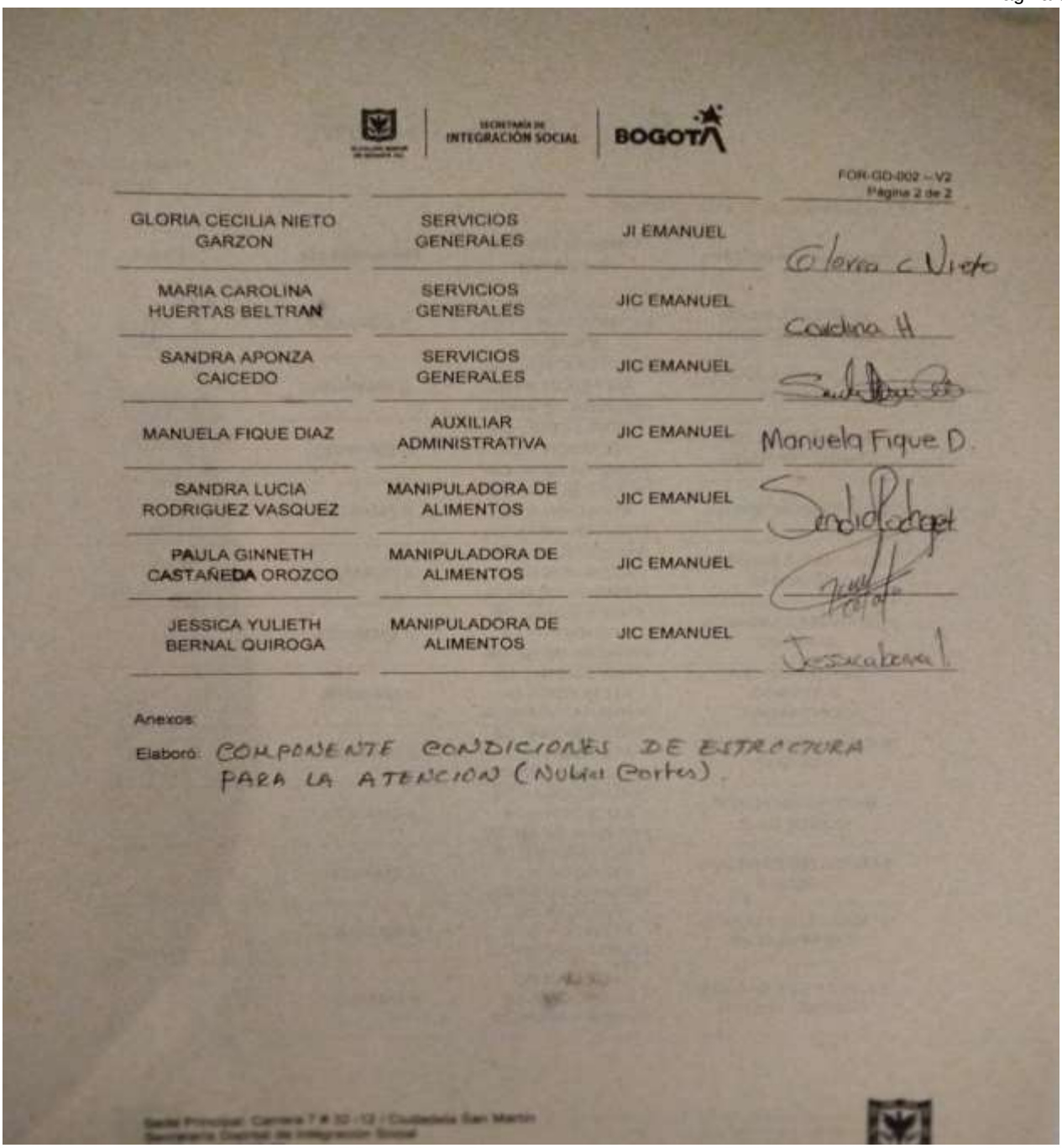
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 2

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARIA DEL PILAR SUAREZ PALACIOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	JI EMANUEL	
LIBIA XIMENA ARIZA GAMBOA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
JINET ALEJANDRA CHACON BARAJAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	Alejandra Chacon
LIBIA PINZON TIBANA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
LUISA MARIA RAMIREZ CARDENAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
LUZ ANDREA MONROY SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
MARTHA PAOLA BUITRAGO CONTRERAS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
NUBIA SELEEY CORTES QUINTERO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
SANDRA MAYERLY MOQUE DIAZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
SANDRA MIREYA DAZA LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
MARY LUZ ZAFRA TRESPALACIO	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	
LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JI EMANUEL	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 2 de 2

GLORIA CECILIA NIETO GARZON	SERVICIOS GENERALES	JI EMANUEL	Gloria C Nieto
MARIA CAROLINA HUERTAS BELTRAN	SERVICIOS GENERALES	JIC EMANUEL	Carolina H
SANDRA APONZA CAICEDO	SERVICIOS GENERALES	JIC EMANUEL	
MANUELA FIQUE DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	JIC EMANUEL	Manuela Fique D.
SANDRA LUCIA RODRIGUEZ VASQUEZ	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	JIC EMANUEL	
PAULA GINNETH CASTAÑEDA OROZCO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	JIC EMANUEL	
JESSICA YULIETH BERNAL QUIROGA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	JIC EMANUEL	Jessica Bernal

Anexos:

Elaboró: COMPONENTE CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCION (Nubia Cortes).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social